

**EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES I Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:**

**CONSIDERANDO**

I. Que el 2 de marzo de 1993, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto Número 164 por el que se expide la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II. Que el 24 de mayo de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Decreto Número 267, mediante el cual, se reforma la denominación del Capítulo Cuarto del Título IV, los artículos 110 y 111 y las fracciones XVI y XVII del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

III. Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México preceptúa que el órgano interno de control municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

IV. Que el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, el órgano interno de control municipal estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo. Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la recepción y evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a la consideración en sesión de Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular del órgano interno de control municipal.

**CONVOCA**

Al público en general, a efecto de participar en la contienda para la elección de Contralora o Contralor del Municipio de San José del Rincón, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** De conformidad con lo establecido por los artículos 32, 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;



- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- III. Contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México. (Este requisito podrá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones);
- V. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VI. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y
- VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.
- VIII. Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, a juicio del Ayuntamiento;

**SEGUNDA.** El Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento de San José del Rincón, será el encargado de recibir las propuestas de candidatos a ocupar el cargo de Contralor, por lo que, a fin de dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, los candidatos, deberán presentar sus propuestas, las cuales deberán acompañarse, de la siguiente información:

1. Original del Currículum Vitae del candidato(a) con fotografía, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre completo;
  - Fecha de nacimiento;
  - Domicilio en el Estado de México;
  - Dirección de correo electrónico;
  - Número telefónico;
  - Experiencia profesional, académica o administrativa en materia de Contraloría.
2. Copia simple del Acta de Nacimiento y de la identificación oficial con fotografía del candidato(a). Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Copia de su Título o Cédula Profesional, misma que deberá presentar en original para su cotejo.
4. En su caso, copia de la certificación de competencia laboral en funciones de Contraloría, debiendo presentar original para su cotejo.



5. Carta de presentación que incluya justificación de su idoneidad para el cargo, misma que deberá ser presentada en original;
6. Copia de los documentos que respalden sus conocimientos en materia de fiscalización y control; documentos que deberán ser presentados en original para su cotejo;
7. Carta firmada por el candidato(a) propuesto(a), en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, misma que deberá señalar a la letra: “He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Contralor del Municipio de San José del Rincón”, misma que deberá ser presentada en original.

Los originales de los demás documentos oficiales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaría del Ayuntamiento, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**TERCERA.** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Calle Guadalupe Victoria No. 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Estado de México, del 02 al 04 de enero de 2025 (en un horario de 9:00 a 17:00 horas).

**CUARTA.** El Presidente Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, realizará la recepción de documentos e integrará en expedientes individuales la información recibida y la remitirá al Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, para su evaluación y designación de la terna que se presentará ante el H. Ayuntamiento para su selección.

**QUINTA.** El Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes y al día hábil siguiente al término del periodo de recepción de documentos, validará los registros y determinará la lista de los candidatos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**SEXTA.** El Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, realizará el análisis de las propuestas y presentará a más tardar el 07 de enero de 2025, el dictamen de los candidatos idóneos, mismo que remitirá al Secretario del Ayuntamiento para que realice las gestiones que permitan someterlo a la consideración del H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

**SÉPTIMA.** Los candidatos serán convocados a la Sesión de Cabildo en donde se someterá a consideración del Ayuntamiento sus propuestas.

**OCTAVA.** Una vez seleccionado por el Ayuntamiento el candidato a ocupar el cargo de Contralor Municipal del Municipio de San José del Rincón, le será tomada la protesta correspondiente, dejando asentado el hecho en el Acta de la Sesión de Cabildo que corresponda.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de San José del Rincón y en la Página Web del Municipio.

**SEGUNDO.** En caso de no contar con los tres registros solicitados para la selección de Contralor Municipal o los aspirantes no cumplan con los requisitos establecidos; se considerará únicamente a aquellos candidatos que se hayan registrado y cumplan con los requisitos.

**TERCERO.** En caso de no existir registros o que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos establecidos, se emitirá una segunda convocatoria.

**CUARTO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, en Sesión de Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, en San José del Rincón Centro, Estado de México, al 02 del mes de enero del año 2025.

### INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

**C. JAIME MERCADO CHÁVEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. MARCO ELIZALDE CRUZ**  
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL.

**C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO**  
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL.

**C. JAVIER CRUZ SÁNCHEZ**  
TERCER REGIDOR MUNICIPAL.

**C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES**  
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

**C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS**  
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL.



**C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ**  
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

**C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO**  
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

**LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja forma parte de la convocatoria para participar en la contienda para la elección de Contralora o Contralor del Municipio de San José del Rincón, para la Administración Pública 2025 – 2027.

